



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

### MADRID NÚMERO 74

#### EDICTO

En el juicio verbal de desahucio por falta de pago número 1.448 de 2006, sobre otras materias se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña María José del Mar Hornero Hernández, en nombre y representación de don José Luis Jorge Gutiérrez, contra don Rafael González Martín, a quien condeno a pagar al actor la cantidad de 1.209,91 euros, más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas de este juicio.

La presente resolución es apelable para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil (texto de la Ley 1/2000), debiendo quien lo efectúe preparar el recurso en la forma prevenida en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.227/10)